



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

**ACUERDO DE CONCEJO**

**N°65 -2024-MPC**

Cañete, 14 de mayo del 2024

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;**

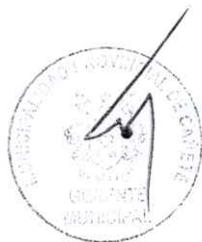
**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de mayo del 2024; en la estación despacho, sobre el plazo de vigencia de la comisión de límites de la Provincia de Cañete, que va hasta el 31 de diciembre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción provincial así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Que, mediante Informe N° 321-2024-OGSG-MPC, de fecha 23 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Secretaria General, solicita información respecto a la ratificación de la Comisión Especial de Límites de la Provincia de Cañete.



Que, mediante Proveído N° 145-2024, Gerencia Municipal solicita opinión legal respecto a la conformación de la Comisión Especial de Límites de la Provincia de Cañete.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 082-2023-MPC, de fecha 09 de junio de 2023, se acordó declarar procedente el pedido del Sr. Raúl Meza Pacheco, sobre solicitar la conformación de una Comisión Especial de Límites de la Provincia de Cañete conformado por los tres (3) regidores, quedando de la siguiente manera:

- |  |            |
|--|------------|
| • Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente | PRESIDENTA |
| • Sr. Eduardo Eugenio Sánchez Quispe     | MIEMBRO    |
| • Sr. William Alexander Chia Ayala       | MIEMBRO    |

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

Pág. N° 02

A.C. N° -2024-MPC

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNANIME** del Pleno de Concejo y la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el plazo de vigencia de la **COMISIÓN DE LÍMITES DE LA PROVINCIA DE CAÑETE** que va hasta el 31 de diciembre de 2024, conformado por los tres (3) regidores, quedando de la siguiente manera;

- |  |            |
|--|------------|
| • Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente | PRESIDENTA |
| • Sr. Eduardo Eugenio Sánchez Quispe     | MIEMBRO    |
| • Sr. William Alexander Chia Ayala       | MIEMBRO    |

Por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL Y GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TERRITORIAL Y TURISTICO** de la Municipalidad Provincial de Cañete para que tome las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico, a los integrantes de la Comisión de Límites de la Provincia de Cañete, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, conforme a sus competencias y atribuciones.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de Municipalidad Provincial de Cañete ([www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez  
ALCALDE

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957